



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A
LAS CURADURÍAS

Radicación de documentos para enajenación de
inmuebles destinados a vivienda

FECHA
12/05/2026

CÓDIGO
PM05-FO86

VERSIÓN 17

Espacio para sello de radicación

Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social ARTIS URBANO SAS		2. Tipo de identificación ☒ NIT ☐ CC ☐ CE		Número de identificación 901.856.485-0
3. Representante legal de la persona jurídica Gloria Marina Gómez Mahecha		4. Identificación del Representante legal 51.779.418		5. Registro para la enajenación de inmuebles 2025035
6. Dirección de notificación Cra 7 # 155 C – 30 Piso 16		7. Correo electrónico: Info@artisurbano.com.co		8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: ☒ SI ☐ NO
9. Teléfono 3232540755				

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda TREVOLY				11. Etapa(s) para esta radicación Única etapa – Torre 1 y 2															
12. Número y tipo de viviendas para esta radicación: 811 apartamentos VIS																			
13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) KR 72 # 57H – 89 SUR						14. Localidad 7. Bosa													
15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción) Decreto 555 de 2021 - UPL				16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda. Elija un elemento. UPL 17 BOSA			17. Estrato 3												
18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación: 37		Normativa		Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad												
		Decreto 555 de 2021		Convencionales	35	Discapacidad	1												
		Decreto 190 de 2004		Visitantes		Privados													
19. Licencia de urbanismo 11001-3-26-1582		Fecha de ejecutoria 26-junio 2026		Curaduría 3	20. Licencia de construcción 11001-3-26-1582		Fecha de ejecutoria 26-junio-2026												
							Curaduría 3												
21. Área del lote según licencia de construcción (m²) 8062,20 m2		22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 51366,82			23. Área a construir para esta radicación (m²) 51366,82														
24. Afectación por fenómenos de remoción en masa No tiene amenaza Y NO requiere obras de mitigación				25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: 0 %		26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación: N/A													
27. Chip(s) AAA0049DXTD				28. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S-40273433															
29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:		Cimentación		Estructura		Mampostería													
		Mayo 2027		Febrero 2028		Octubre 2028													
						Acabados													
						Marzo 2029													
30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de está radicación.				31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)		32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)													
<table><tr><td>Porcentaje (%)</td><td>Valor en \$</td></tr><tr><td>4%</td><td>5.598.699.753</td></tr></table>				Porcentaje (%)	Valor en \$	4%	5.598.699.753	<table><tr><td>Fecha inicio</td><td>Fecha culminación</td></tr><tr><td>Mayo 2028</td><td>Octubre 2029</td></tr></table>		Fecha inicio	Fecha culminación	Mayo 2028	Octubre 2029	<table><tr><td>Fecha inicio</td><td>Fecha culminación</td></tr><tr><td>Junio 2028</td><td>Diciembre 2029</td></tr></table>		Fecha inicio	Fecha culminación	Junio 2028	Diciembre 2029
Porcentaje (%)	Valor en \$																		
4%	5.598.699.753																		
Fecha inicio	Fecha culminación																		
Mayo 2028	Octubre 2029																		
Fecha inicio	Fecha culminación																		
Junio 2028	Diciembre 2029																		
33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? ☒ SI ☐ NO				34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? ☐ SI ☒ NO ☐ EN TRAMITE															
35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? ☒ SI ☐ NO				Entidad Fiduciaria AVAL FIDUCIARIA SAS															
Fideicomiso Trevoly – Aval fiduciaria sas				Escritura o Contrato En tramite															
36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? ☐ SI ☒ NO		Fiduciaria	Contrato	Fecha	Vigencia	Prórroga	37. Tipo de vinculación del comprador Promesa de compraventa												
		Aval Fiduciaria	2-3-126131	23-07-2025	36 meses	Automática por 36 meses													

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)  Gloria Marina Gómez Mahecha Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado	Radicación de documentos No. 400020260188 Fecha 25SEPT2026
	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: 19OCT2026 MARIA PAULA SARMIENTO CONTRATISTA6142026 Quando sea funcionario, escribir número de contrato, vigencia y dependencia a la que pertenece Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos
	Observaciones:

Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.

2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.

3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.

4. Coadyuvancia con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.

5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.

6. Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no